



OFI18-00140878 / IDM 111102

(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2018

Señor

MARCOS RAFAEL AHUMADA ESTRADA

OFI18-00140878 / IDM 111102

Asunto: EXT18-00114138-Manifiestan las necesidades que padece la comunidad y solicitan su intervención

Respetado Señor Ahumada:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número registrado en el asunto, al respecto le informo que hemos dado traslado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 mediante los oficios relacionados:

- Ministerio de Transporte por medio del oficio OFI18-00140881
- Agencia Nacional de Tierras por medio del oficio OFI18-00140882
- Policía Nacional por medio del oficio OFI18-00140883
- Alcaldía Municipal de Malambo por medio del oficio OFI18-00140884
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA por medio del oficio OFI18-00140885
- Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio por medio del oficio OFI18-00140886
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por medio del oficio OFI18-00140887
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del oficio OFI18-00140888
- Ministerio de Educación Nacional por medio del oficio OFI18-00140889
- Ministerio de Minas y Energía por medio del oficio OFI18-00140890
- Fondo de Adaptación por medio del oficio OFI18-00140891
- Ministerio de Salud y Protección Social por medio del oficio OFI18-00140892





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En esa medida, serán esas entidades las competentes para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito.

Atentamente,

Adjunto: Lo enunciado en 13 folios
Elaboró: Maricela M.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1